

Segundo.—La citada Empresa queda autorizada para actuar en los términos reglamentarios y con las limitaciones expresadas, en todo el territorio nacional, debiendo en todo caso para actuar en cualquier Comunidad Autónoma, ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992 de 16 de julio y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Adicionalmente, y para la actuación en los campos reglamentarios citados dentro del ámbito territorial de Comunidad de Madrid, esta autorización queda supeditada al cumplimiento de los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tercero.—Cualquier variación de las condiciones o requisitos, que sirvieron de base para la presente autorización, deberán comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 10 de abril de 2002.—Carlos López Jimeno.—18.833.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria) sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de supresión de paso a nivel del punto kilométrico 475/743, de la línea Venta de Baños-Santander, en Los Corrales de Buelna.

Por Decreto 42/2002, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria» número 71, del 15), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, cuyo proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna. En consecuencia, pro-

cede dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procediendo a levantar las correspondientes actas previas a la ocupación.

A tenor de ello, este Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, atendiendo a lo establecido en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que constan en la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», en los diarios «Alerta» y «El Diario Montañés» y en el tablón de edictos para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que a continuación se reseñan a fin de proceder al levantamiento de las actas previas correspondientes.

Afectados:

a) Parcela número 1, polígono 36-00-0.

Naturaleza de la Finca: Urbana.

Ubicación: Travesía Santa Ana, de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Superficie a expropiar: 272,551 metros cuadrados.

Linderos: Norte, avenida José María Quijano y parcela número 2 del polígono 36-00-0; Sur, calle Capitán Cortés; este, calle Capitán Cortés, y Oeste, travesía Santa Ana.

Titular: «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», con domicilio en Nueva Montaña, sin número, 39011 Santander.

b) Parcela número 3, polígono 40-96-0.

Naturaleza de la finca: Urbana.

Ubicación: Avenida José María Quijano, de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Superficie a expropiar: 385,215 metros cuadrados.

Linderos: Norte, avenida José María Quijano; sur, parcela 40-96-0-04 y vías de «Renfe»; este, avenida José María Quijano, y oeste, parcela 40-96-0-02 y vías de «Renfe».

Titular: «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», con domicilio en Nueva Montaña, sin número, 39011 Santander.

c) Parcela número 27, polígono 33-98-00.

Naturaleza de la finca: Urbana.

Ubicación: Avenida de Cantabria, número 1 E, de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Superficie a expropiar: 57,512 metros cuadrados.

Linderos: Norte, finca familia Mazarrasa; sur, paso servidumbre y José Lanza Herrero; este, avenida de Cantabria, y oeste, José Miguel García Casanova.

Titular: María Luisa Rubiales Ceballos, con domicilio en avenida Cantabria, número 1 E, Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Fecha: 21 de junio de 2002.

Hora: Once.

Al acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian, por sí o a través de representante, provisto de documento nacional de identidad, títulos de propiedad o de los derechos que ostente, último recibo de IBI, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario.

Del señalamiento se dará cuenta, mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados, en boletines y periódicos, así como en el tablón de edictos, servirá, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al aprobar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante el Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales padecidos al confeccionar la relación.

Los interesados tendrán a su disposición el expediente y los planos parcelarios en el Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna, 3 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, Mercedes Toribio Ruiz.—18.830.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación del título de Diplomada en Enfermería, de doña Yolanda Díaz Casado, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de junio de 1993.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título.

Barcelona, 24 de abril de 2002.—La Secretaria.—18.766.